

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972.-

Hágase saber a la Cámara Nacional Electoral y por su intermedio al señor Juez Federal de Primera Instancia de Neuquén que la propuesta y designación como Auxiliar Principal de 7a. (Personal Administrativo y Técnico) del señor Domingo / Segundo Almaza, no han podido practicarse; desde que -con arreglo a la Acordada de 28 de diciembre de 1971 a la que hace referencia el precedente informe de la Dirección Administrativa y Contable // del Poder Judicial de la Nación -los cargos de esa categoría, al / quedar vacantes, deben transformarse en cargos de Auxiliar.-

En consecuencia, dicho nombramiento debe dejarse sin efecto y gestionarse la transformación aludida. E-//llo, sin perjuicio de hacer saber a la mencionada Dirección que de//berá adoptar las medidas necesarias a los efectos de la percepción de los haberes del mencionado agente, hasta tanto se normalice su situación.-

Regístrese y comuníquese, acompañándose fotocopia del informe de la Dirección Administrativa y Contable a que se alude en la presente resolución.-

EDUARDO A. ORTIZ BASILLO

ES COPIA

